

Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.**

Contaduría de esta Ciudad en que manifiesta que habiendo reco-
nido nuevamente dhar Cuentas en quenta que el referido ma-
yordomo, ha diructo los mencionados reparos; Por lo que y no ad-
virtiendo que reformar cosa alguna substancial que la rana
de cincuenta y cinco r. y que ve ha capaco de may en la paxida
de quatro mil trescientos r. y veinte y nueve r. más cobrada de
Cuebio Navarro en cuenta de las resultan atraxada del
Molino de Coronas, de que fue Arrendador Coronimo Sanchez;
Se pareze que la expresada Junta, y este Ayuntamiento, no
tienen en que detenerse; Con lo demas que contiene; de todo lo
qual se hizo relacion; Y habiendolo oyo = Acoño que vingue
sea visto aprobar las referidas Cuentas; vuelvan á dha Junta para
que les de curso con arreglo á la Instrucion y ordenes del Real
Consejo; Y en quanto á lo que deben varios Arrendadores á las
Propios, protesta que las penurias que resulten por la retan-
dacion de la cobranza, no sean de cuenta de esta Ciudad, y si de
quien huviere lugar.

Sobre la composiⁿ La Ciudad acuerda que la comision conferida á los Cav.
de los Puertes del Comisarios de Aljufia, en Carlas de doce de Septiembre prox.
Pasos de Diego sobre que se compongan los Puertes del Camino de los Pasos, de san